BOME EXTRAORDINARIO NÚM. 10 - MELILLA, JUEVES 28 DE ABRIL DE 2011 - PAG. 166

- .Lavandería externa.
- . Catering a domicilio.
- . Peluquería a domicilio.
- . Asistencia técnica sanitaria a domicilio.
- . Podología.
- 9. Modalidad de prestación del Servicio

Los servicios de atención domiciliaria, tanto los básicos como los complementarios, se prestan de manera presencial, en el propio domicilio del usuario/a.

10. Plazos

El plazo legal establecido para la tramitación del expediente del Servicio de Atención Domiciliaria es de 90 días.

11. Compromisos

Genéricos:

- Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.
- Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.
- Voluntad de servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.
- -Rapidezy fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.
- Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.
 - Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

- Nivel de calidad del servicio prestado será igual o superior a 3,8 sobre 5.
- Que el tiempo medio de tramitación será igual o inferior a 2 meses.
- Que el valor medio obtenido en la encuesta anual de satisfacción de la ciudadanía respecto del servicio de comida a domicilio será igual o superior a 3,5 sobre 5.
- -Que el valor medio obtenido en la encuesta anual de satisfacción de la ciudadanía respecto del servicio de tareas domésticas será igual o superior a 3,5 sobre 5.
 - Que se dispondrá del servicio de Podología.